

Oficio No. AG-4724-2022/hr Guatemala, 18 de noviembre de 2022

REFERENCIA: 389832

Licenciada

### ANA ELIZABETH GARCÍA MÉRIDA

Encargada de Planeamiento con Funciones Temporales Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Presente.



Licenciada García:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de **NOTIFICAR** para su conocimiento y efectos correspondientes, copia de la Resolución Ministerial AG-758-2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, por medio de la cual se resuelve Aprobar la modificación de metas físicas de obras en el débito de la Unidad Ejecutora 205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en cumplimiento al Oficio Circular No. 01-2022/MINFIN para cumplir con las obligaciones que se tienen pendientes para el presente ejercicio fiscal 2022.

Cordialmente.

ADMINISTRADOR GENERAL IMISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSTA DE 03 FOLIOS INCLUYENDO EL PRESENTE CC. ARCHIVO

AG/Héctor





# RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-758-2022

Guatemala, 18 de noviembre de 2022

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 tercer párrafo del Decreto 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en cual estipula "Las Entidades mediante resolución de la máxima autoridad, con excepción de los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), podrán aprobar la reprogramación de obras y trasladar copia de la misma, a la Contraloría General de Cuentas, y en formato digital a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días hábiles de haberse aprobado ..."

#### CONSIDERANDO:

- Que el Jefe Financiero y Administrativo de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, mediante OFICIO-PRESUPUESTO-VIDER- 327-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, solicita apoyo para que se gestione ante el Ministro la emisión de la resolución ministerial que apruebe la modificación de metas físicas de obras, la cual cuenta con el Dictamen Técnico número PLANEAMIENTO-049-2022/CAM/PP, de fecha 18 de noviembre 2022, emitido por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el que dictamina que es procedente realizar la modificación de metas físicas de obras de la modificación presupuestaria INTER por el monto de tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho mil quetzales exactos (Q. 3,444,188.00), con la finalidad de dar seguimiento a lo requerido en Circular PAF No. 30-2022, en cumplimiento al Oficio Circular No. 01-2022/MINFIN para cumplir con las obligaciones que se tienen pendientes para el presente ejercicio fiscal 2022. (Circular PAF No. 30-2022 y Oficio Circular No. 01-2022/MINFIN).
- b) Que para las solicitudes de Administración Interna según Of. AI-CDCC-172-11-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, Instituto Geográfico Nacional según Oficio IGN-DG-503-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 y Viceministerio de Desarrollo Económico Rural según OFICIO-PRESUPUESTO-VIDER-321-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determina el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 27 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de metas físicas de obras en el débito de la Unidad Ejecutora 205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en cumplimiento al Oficio Circular No. 01-2022/MINFIN para cumplir con las obligaciones que se tienen pendientes para el presente ejercicio fiscal 2022.

7ma avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca Teléfono: 2413 7000



SEGUNDO: Aprobar la modificación de la programación de obras en el débito de los proyectos identificados con los códigos SNIP 193645 "Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Oajaca, municipio de Gualán, departamento de Zacapa"; 203881 "Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Río Blanco, Aldea Río Blanco, municipio de Sacapulas, departamento de Quiché"; y, 193560 "Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Tzununul, municipio de Sacapulas, departamento de El Quiché", de la Dirección de Infraestructura Productiva del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

**TERCERO:** Se instruye a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa, Unidad Ejecutora 205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural de este Ministerio, realizar los registros correspondientes en los sistemas que para el efecto se han establecido de acuerdo a la modificación de obras aprobada mediante la presente resolución.

QUINTO: La presente resolución empieza a regir a partir de la presente fecha; notifíquese.

Ing. Edgar René de León Moreno MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN